

DECRETO ALCALDICIO N° 1838 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, 01 JUL. 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno del Departamento de Salud N° 17 , de Abril de 2013, en el cual se solicita la compra de Tintas por **Convenio Marco**, para el CESFAM de Requinoa y sus Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición de Tintas , para CESFAM de Requinoa y sus Postas de Salud Rural por **Convenio Marco** , al siguiente Proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A. RUT 96.689.970-0

\$ 403.504

TOTAL ADJUDICADO \$ 403.504 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.009 Insumos, repuestos y accesorios computacionales del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /EAG/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE